



PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL COLEGIO REGINA PACIS

2023

[Escriba aquí]

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL COLEGIO REGINA PACIS

FUNDAMENTACIÓN

El presente documento es una guía para abordar situaciones de desregulación conductual y/o emocional de alumnos en el contexto escolar. La base de sus lineamientos se basa en el “Protocolo de Respuestas a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual en establecimientos educacionales” (MINEDUC, 2022).

Sus orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), Ley de Inclusión Escolar (2015), La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), La Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959), Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), Ley N° 20 422 Sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad (2010), y las normativas y orientaciones a nivel nacional dictadas por el MINEDUC sobre materias de inclusión y convivencia escolar.

Entregar orientaciones a la comunidad educativa del Colegio Regina Pacis, desde un enfoque preventivo, como una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes que por la intensidad de está podría causar daño físico y/o emocional a sí mismo como a otros.

Por consiguiente, el protocolo tendrá como objetivo:

Contiene la siguiente estructura:

- Consideraciones generales
- Prevención
- Intervención directa según etapa de la DEC, recomendaciones y responsables
- Intervención en reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.
- Anexos

[Escriba aquí]

CONSIDERACIONES GENERALES

Buen trato: corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades del NNA. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras, que considera un ambiente promotor del desarrollo y bienestar.

Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no desaparecen después de unos intentos de intervención docente.

Regulación Emocional

Es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Por lo tanto, implica entender nuestras emociones.

Contención

Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.

Crisis

Se define como el momento en el cual una persona experimenta una gran desorganización emocional (o desequilibrio), acompañada de perturbación y trastorno en las estrategias de enfrentamiento y resolución de problemas. Este estado está limitado en el tiempo y en la mayoría de los casos se manifiesta por un suceso que lo precipita (Slaikeu, 1984).

Intervención en crisis

Es la estrategia que se aplica al momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional.

NNAJ condición del espectro autista

Suelen ser ritualistas y tendientes a la inflexibilidad, e invarianza, propensos a presentar hipersensibilidades sensoriales, acompañados de estados de ansiedad frecuentes. Es posible observar conductas de movimientos estereotipados, expresiones

[Escriba aquí]

de incomodidad y disgusto, agitación de la respiración, aumento de volumen de voz y lenguaje grosero.

Vulneración de derechos

Corresponde a cualquier transgresión a los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no dependiendo de nuestra legislación.

NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos

Podrían presentar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse, entre otras manifestaciones generando la posibilidad de desregulación emocional a partir de la cercanía física, sonidos, olores, imágenes que evoquen situaciones traumáticas y que le generen malestar emocional.

Estudiantes con abstinencia al alcohol

Estudiantes que presentan trastornos destructivos de control de impulsos y conductas

Pueden presentar luego de un consumo intenso y prolongado, sudoración, ansiedad y sensación de sueño.

Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y de conducta

Con una mayor prevalencia en la población infantojuvenil, incluyen los trastornos negativistas desafiante, donde el patrón de irritabilidad tiende a presentarse con frecuencia.

Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad y/o impulsividad

Pueden presentar frustración con mayor facilidad, ser emocionalmente explosivos y demostrar menor atención a las señales sociales, en algunos casos reaccionar con mayor agresividad.

PREVENCIÓN

Es importante tener en cuenta las siguientes acciones preventivas que permitan disminuir y/o evitar episodios de desregulación emocional y conductual. Por consiguiente, es necesario:

1. Tener en cuenta que la desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala (muebles o debajo de la mesa) o del colegio, salir de la sala sin autorización o por donde no corresponda (ventanas), no poder o negarse a permanecer en la sala de clases, escaparse del adulto, gritos sin estímulo provocador aparente, lanzar objetos dentro o fuera de la sala, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, temblores corporales, sensación de sofoco, entre otros. Entendiendo que estas distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el alumno.
2. Identificar aquellos estudiantes que en pueden presentar desregulación emocional y/o conductual, entre ellos se encuentran aquellos NNJA:
 - Condición del Espectro Autista
 - Severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos
 - Abstinencia al alcohol
 - Trastornos destructivos y/o control de impulsos y de conducta
 - Trastorno de Déficit atencional
3. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Las señales de alarma pueden variar de una persona a otra, por lo tanto, se sugiere poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” tales como: tensión, ansiedad, temor, ira o frustración.
4. Anticipar cambios en la rutina escolar.
5. Detectar posibles trastornos del sueño de los estudiantes a través de las entrevistas con la familia que realicen los profesores.
6. Conocer el contexto familiar en el que se desenvuelve el alumno para detectar situaciones estresantes a las que puede estar expuesto como, por ejemplo: enfermedad de un familiar, depresión del cuidador principal, separación, cambios en las rutinas entre otras.
7. Procurar un entorno físico con menor sobrecarga de estímulos (luces intensas, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones), reducir incertidumbre, ajustar el nivel de exigencias, equilibrar tareas (demandantes y no demandantes) dar tiempo necesario para focalizar la atención, favorecer la práctica de ejercicio físico y momentos de relajación.
8. Con respecto al entorno social ajustar el lenguaje, mantener una actitud tranquila, no juzgar sin previa indagación, aceptar y reconocer sus sentimientos

[Escriba aquí]

(no hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas), respetar los momentos en que se aislamiento, esto implica un acompañamiento supervisado a una distancia prudente.

9. En los momentos que se observen indicadores de una desregulación emocional preguntar directamente ¿Si algo le molesta? ¿Cómo te puedo ayudar?, como también se puede redirigir el foco de atención.
10. Dar pausas a los estudiantes que presentan riesgo de desregulación emocional y/o conductual dentro de la jornada.
11. Utilizar el refuerzo positivo cuando se observen conductas positivas.
12. Enseñar estrategias de autorregulación como, por ejemplo: ejercicios de relajación, respiración, pintar, escuchar música, pasear, saltar entre otras.
13. Mantener reglas claras en el aula.

[Escriba aquí]

INTERVENCIÓN SEGÚN ETAPA DE EVOLUCIÓN DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL, RECOMENDACIONES Y RESPONSABLES

ETAPA 1: INICIAL	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante presenta inquietud, no cambia de actitud previo manejo general sin resultados positivos, pero no representa un riesgo para sí mismo/a o terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambiar la actividad, la forma o los materiales, cuando reacciona con frustración. En los más pequeños se puede establecer un espacio en el aula, en el que pueda estar acompañado por un objeto de apego si lo tiene. Permitirle salir un tiempo corto a un lugar determinado que le permita regularse, vigilado por un adulto a una distancia prudente, previo acuerdo. Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, pedirle a la persona adulta a cargo, puede iniciar contención verbal si existe disposición del estudiante a dialogar. No presionar. 	<p>En el aula el profesor y/o asistente debe estar atento a las necesidades de apoyo y será en primera instancia quien deberá aplicar las acciones respectivas para regular al estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesor de aula Asistente de aula en los casos que el nivel cuente con su presencia. <p>En el caso de que el estudiante salga del aula, el profesor de aula debe informar al Inspector de ciclo y es él quien asume la responsabilidad del cuidado.</p> <p>Responsable de informar a la Familia: Inspector de Ciclo Responsable de informar a Profesor Jefe: Inspector de Ciclo</p>

[Escriba aquí]

ETAPA 2: AUMENTO DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> El estudiante no responde a la comunicación verbal, ni a mirada o intervenciones de terceros, aumenta la agitación motora, sin lograr conectar con el entorno de manera adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere acompañar al estudiante, sin interferir de manera invasiva, como ofrecer soluciones o pidiéndole que realice algún ejercicio de relajación. Permitir al estudiante dirigirse acompañado a un lugar que le ofrezca calma, concediendo tiempo para que la desregulación disminuya. Una vez que la intensidad de la desregulación ceda, permitirle al estudiante expresar lo que le sucede o de cómo se siente. El ambiente requerido en la Etapa 2. Debe ser un lugar seguro, sin ventanales y mucha luminosidad. Retirar de este espacio elementos peligrosos, y evitar que otras personas que no son responsables 	<p>El primer responsable es la persona que debe dar aviso de la situación de desregulación, si se encuentra en el aula, será el profesor de aula, quien avisará a las personas encargadas de la contención que pertenecen al equipo psicosocial.</p> <p>La persona encargada del equipo psicosocial solicitará apoyo para controlar la desregulación emocional y/o conductual, con el fin de proteger al estudiantes y terceros.</p> <p>El personal responsable en esta etapa, idealmente deben ser cuatro personas, quienes tendrán diferentes funciones.</p> <p>Encargado: Acompañante directo con un vínculo previo de confianza con NNAJ idealmente.</p> <p>Debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. Con actitud serena y calmada.</p> <p>Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga Coordinadora Programa de Integración Escolar

[Escriba aquí]

	<p>del proceso observen la desregulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Terapeuta Ocupacional <p>Acompañante Interno: Adulto que se encontrará al interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir en la situación, en silencio, pero alerta y con actitud de resguardo, en ningún caso de reprobación frente a lo que sucede.</p> <p>Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargada de Convivencia Escolar • Psicóloga • Coordinadora Programa de Integración Escolar • Terapeuta Ocupacional • Profesora Diferencial • Profesor Jefe <p>Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención, debe coordinar y dar aviso directivo que se encuentra a cargo del establecimiento, para que acuda al lugar y dar fe del cumplimiento del protocolo. Por otra parte, debe avisar a la familia del estudiante, lo sucedido.</p> <p>Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspector de Ciclo • Profesor Jefe
--	---	---

[Escriba aquí]

		<ul style="list-style-type: none"> Profesora Diferencial <p>Directivo: Da fe del cumplimiento del protocolo.</p> <p>Una vez que termina el periodo de contención, se debe registrar lo sucedido en la Bitácora (Anexo N°1)</p>
--	--	---

ETAPA 3: DESCONTROL CON RIESGOS PARA SÍ O TERCEROS Y QUE IMPLICA LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> En la etapa 3 la contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o terceros. Su realización debe ser efectuada por un profesional capacitado y 	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere acompañar al estudiante, sin interferir de manera invasiva, como ofrecer soluciones o pidiéndole que realice algún ejercicio de relajación. Permitir al estudiante dirigirse acompañado a un lugar que le 	<p>El primer responsable es la persona que debe dar aviso de la situación de desregulación, si se encuentra en el aula, será el profesor de aula, quien avisará a las personas encargadas de la contención que pertenecen al equipo psicosocial.</p> <p>La persona encargada del equipo psicosocial solicitará apoyo para controlar la desregulación emocional y/o conductual, con el fin de proteger al estudiantes y</p>

[Escriba aquí]

<p>contar con la autorización de la familia por escrito. En estos casos que presentan una mayor desregulación debe existir un plan de contención consensuado con la familia articulado con los especialistas de salud que atienden al estudiante de manera externa. En circunstancias extremas es posible que se requiera la necesidad de traslado a un centro de salud. En este caso es necesario informar a la familia y debe ir acompañado el encargado por un directivo del establecimiento.</p>	<p>ofrezca calma, concediendo tiempo para que la desregulación disminuya.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez que la intensidad de la desregulación ceda, permitirle al estudiante expresar lo que le sucede o de cómo se siente. • El ambiente requerido en la Etapa 2 Debe ser un lugar seguro, sin ventanales y mucha luminosidad. Retirar de este espacio elementos peligrosos, y evitar que otras personas que no son responsables del proceso observen la desregulación. 	<p>terceros. El personal responsable en esta etapa, idealmente deben ser cuatro personas, quienes tendrán diferentes funciones.</p> <p>Encargado: Acompañante directo encargado de realizar la contención física. Debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. Con actitud serena y calmada. Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Convivencia Escolar • Psicólogo • Coordinador Programa de Integración Escolar • Terapeuta Ocupacional <p>Acompañante Interno: Adulto que se encontrará al interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir en la situación, en silencio, pero alerta y con actitud de resguardo, en ningún caso de reprobación frente a lo que sucede. Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Convivencia Escolar • Psicólogo • Coordinador Programa de Integración Escolar • Terapeuta Ocupacional • Orientador • Profesor Diferencial • Profesor Jefe
--	---	--

[Escriba aquí]

		<p>Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención, debe coordinar y dar aviso directivo que se encuentra a cargo del establecimiento, para que acuda al lugar y dar fe del cumplimiento del protocolo. Por otra parte, debe avisar a la familia del estudiante, lo sucedido.</p> <p>Las personas que pueden cumplir este rol son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspector de Ciclo• Profesor Jefe• Profesora Diferencial <p>Directivo: Da fe del cumplimiento del protocolo.</p> <p>Una vez que termina el periodo de contención, se debe registrar lo sucedido en la Bitácora (Anexo N° 1)</p> <p>Directora junto a la Encargada de Convivencia Escolar, debe informar lo sucedido y los pasos que se siguieron al apoderado y dejar registro de la información entregada.</p>
--	--	--

[Escriba aquí]

INTERVENCIÓN EN REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Durante esta etapa los responsables serán especialistas capacitados tales como:

- Encargado de Convivencia Escolar.
- Psicóloga
- Coordinadora PIE
- Especialista del equipo PIE que tenga afinidad con el estudiante.

En
esta
etapa
se

recomienda seguir las siguientes indicaciones:

- Demostrar afecto y comprensión. Registrar información relevante que nos pueda entregar el estudiante (Anexo Nº 2)
- Indicar a quienes puede recurrir cuando se sienta agobiado por alguna situación en otra oportunidad para evitar una nueva DEC.
- Establecer acuerdos con el estudiante, y registrarlos.
- Explicar al estudiante que en el caso de que efectuar destrozos debe ser informado su apoderado y hacerse cargo de lo ocurrido, ofreciendo disculpas. Las sanciones serán las establecidas dentro del Reglamento de Convivencia Escolar, explicitando que todos los NNAJ tienen los mismos derechos y deberes.
- Es importante mencionar que la sanción es informada por la Encargada de Convivencia Escolar al apoderado.
- La reparación a terceros debe ser en estado de calma y bajo un plan de intervención consensuado con el estudiante y conversado previamente con la Encargada de Convivencia Escolar.
- Es responsabilidad del apoderado en casos que las desregulaciones sean continuas entregar contacto de médicos tratantes u otros especialistas que puedan entregar sugerencias propiciando redes de apoyo que permitan mejorar la calidad de vida del estudiante.



ANEXO N°1
BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Para utilizar en Etapas 2 y 3 del Documento Orientaciones Regionales para Elaboración Protocolo de Acción en Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes.

1. Contexto Inmediato

Fecha: ___/___/_____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada

Improvisada El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso N.º aproximado de personas en el lugar.....

2.- Identificación del/la niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo
4.-	Directivo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro Teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y /protocolo reglamento interno):	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado (marque con X el /los que corresponda/n):

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga
 Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2 de aumento de la DEC, con ausencia de autoncontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
 Etapa 3 Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

a) Identificación gatillantes en el establecimiento (si existen):

b) Descripción de antecedentes gatillantes previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad ¿Cuál?.....

Dolor ¿Dónde?.....

Insomnio Hambre Otros.....

8.- Probable Funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
 Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio Intolerancia a la espera
 Incomprensión de la situación
 Otra.....

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito.....
 Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se pueda mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (sólo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se pueda mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:



ANEXO N.º 2



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL SANTA MARÍA DE LOS
ANDES
COLEGIO REGINA PACIS**

REGISTRO INFORMACIÓN RELEVANTE

Nombre estudiante		
Curso		
Profesor		
Fecha		
Hora de citación:		Hora de término:
Situación que se expone:		

Acuerdos:

